

## **INCREMENTO SALARIAL 2024**

**EL ACUERDO PARA UNA ADMINISTRACIÓN DEL S. XXI FIRMADO POR UGT en las ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SIGUE GENERANDO BENEFICIOS PARA EL PERSONAL DE CORREOS**

**NÓMINA DE JULIO: SUBIDA DEL 2%**  
**MÁS ATRASOS DESDE EL 1 DE ENERO**

**El incremento anual será de 2,5% en función del IPCA**

Madrid 11 de Julio 2024

Con fecha de hoy, 11 de julio, **UGT** ha firmado en Comisión Negociadora el Acuerdo sobre Incrementos retributivos para el personal laboral con el que Correos cumple con la obligación de aplicar de forma inmediata la subida salarial fijada en el RDL 4/2024, norma que reproduce y cumple en su artículo 6 el compromiso para el año 2024 adquirido con los sindicatos firmantes (UGT y CCOO) en el '**Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI**' de octubre de 2022. Correos no tenía otra opción que aplicarlos. Además, el RDL recogía la agilización de los trámites para poder efectuar el pago en cuanto se firmará el Acuerdo, que UGT ha firmado hoy, y se comunicara a las Secretarías correspondientes. Por eso no hay excusas para no pagar en el mes de julio y Correos a ello se ha comprometido en la reunión.

El documento firmado hoy solo es necesario para el incremento retributivo del personal laboral puesto que al personal funcionario le es de aplicación directa lo recogido en el RDL incorporándose a la nómina de manera inmediata. En esta ocasión la empresa ha actuado con la celeridad que le habíamos reclamado y no hará esperar al personal funcionario para disponer de los incrementos.

Con el incremento correspondiente a 2024, **UGT ha conseguido** que la subida de las retribuciones de todos los empleados y empleadas públicos alcance **la horquilla máxima prevista en el Acuerdo Marco del 9,8%, en 3 años**. El Acuerdo Marco de Función Pública ha servido para paliar y amortiguar los efectos de una inflación que cuando se firmó superaba el 10% y en la actualidad es del 3,6%:

**Detalle del cobro de incrementos de 2024, ambos con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024:**

- **2% de Incremento fijo.**
- **0,50% adicional por la evolución del IPCA.** La suma de la variación de este índice, desde 2022 hasta 2024, ha de superar el 8% y con los datos actuales del INE sin contar el de este 2024, el IPCA de los años 2022 (5,5%) y de 2023 (3,3%) ya es de 8,8%. Falta que el INE certifique esta subida. Será a partir de diciembre cuando se haga efectivo con carácter retroactivo.

**El Acuerdo Marco con este último impulso a través del RDL 4/2024 se ha cumplido en todo su contenido retributivo, sin embargo, faltan compromisos del mismo que deben ser asumidos por Correos a través de la negociación.**



Página 2

UGT ha exigido en la reunión que se acometan sin demora el resto de las cuestiones no retributivas que son para los/las trabajadores/as de Correos de suma importancia:

- **Jornada laboral de 35 horas o inferior**, al eliminarse las limitaciones que existían hasta ahora.
- **Percepción íntegra de retribuciones en situación de incapacidad temporal.**
- **Regulación del Teletrabajo.**
- **Plan plurianual de Jubilaciones anticipadas.**
- **La actualización de los importes de los gastos de desplazamiento.**

UGT ha aprovechado la reunión para recordar a la empresa que **debe buscar fórmulas para recuperar el equilibrio salarial, el personal funcionario arrastra un recorte retributivo del 5% desde 2010.** Correos incumple el principio de a igual trabajo igual salario y tiene la obligación de presentar a negociación una subida de niveles del complemento de destino que repare este recorte.

Hemos reclamado que **sigue pendiente de actualización el incremento de los importes de combustible que, para vehículos de cuatro ruedas es de 0,26€/km, cuyo abono debe ser con carácter retroactivo desde julio de 2023.** Correos debe hacer todo lo posible para que se autorice el Acuerdo de octubre de 2023.

UGT también ha aludido a otros asuntos fundamentales en los que estamos trabajando actualmente como la petición a Correos para que lleve a cabo las actuaciones necesarias para favorecer la **movilidad entre Administraciones del personal laboral.**

### **TABLAS INCREMENTO SALARIAL 2024**

LABORALES						
GRUPO PROFESIONAL	NÓMINA JULIO		INCREMENTO MENSUAL 2%		ANUAL 2,5%	
	desde	hasta	desde	hasta	desde	hasta
PERSONAL TITULADO SUPERIOR	370,17 €	513,35 €	52,88 €	73,34 €	892,80 €	1.199,62 €
PERSONAL TITULADO MEDIO	318,54 €	478,08 €	45,51 €	68,30 €	764,76 €	1.109,40 €
PERSONAL JEFATURAS INTERMEDIAS	238,05 €	372,57 €	34,01 €	53,22 €	572,04 €	868,60 €
PERSONAL OPERATIVO	206,30 €	249,64 €	29,47 €	35,66 €	491,97 €	586,23 €
SERVICIOS GENERALES	165,10 €		23,59 €		399,25 €	

FUNCIONARIOS/AS						
GRUPO PROFESIONAL	NÓMINA JULIO		INCREMENTO MENSUAL 2%		ANUAL 2,5%	
	desde	hasta	desde	hasta	desde	hasta
PERSONAL TITULADO SUPERIOR	352,54 €	488,57 €	50,36 €	69,80 €	825,49 €	1.116,97 €
PERSONAL TITULADO MEDIO	306,33 €	457,87 €	43,76 €	65,41 €	720,59 €	1.047,96 €
PERSONAL JEFATURAS INTERMEDIAS	229,78 €	357,57 €	32,83 €	51,08 €	546,77 €	828,50 €
PERSONAL OPERATIVO	200,71 €	241,89 €	28,67 €	34,56 €	478,86 €	568,42 €
SERVICIOS GENERALES	162,86 €		23,27 €		393,78 €	

\* A los importes que figuran en los cuadros hay que añadir los conceptos variables individuales como trienios, tramos, etc.

**Madrid 11 de Julio 2024**